

GENERO Y CIUDADANIA EN CENTROAMERICA: OTRA MIRADA AL HORIZONTE

Por Ana Isabel García Q. y Enrique Gomáriz M.*

Periodista y socióloga

Sumario

Introducción

- 1 Género y ciudadanía: consideraciones conceptuales.
- 2 El impulso de la acción para la equidad de género.
- 3 Los posibles escenarios futuros.

Bibliografía

*Ana Isabel García Quesada es periodista y socióloga con grado de Maestría. Como investigadora de FLACSO dirigió el Proyecto Mujeres Centroamericanas ante la crisis, la guerra y el proceso de Paz. Es consultora para diversos organismos internacionales (PNUD, UNIFEM, IICA, CIM/OEA, OPS) y Gobiernos. Ha tenido a su cargo la Dirección de la Oficina Gubernamental de la Mujer de Costa Rica y la Coordinación General de la Red de Oficinas homólogas de América Latina y El Caribe. Además de Mujeres Centroamericanas(1989), es autora de: "Participación femenina en procesos de toma de decisión sobre paz y seguridad. Estudios de caso de Costa Rica y Nicaragua : 1986-1990" (1991-1995), "La situación de las mujeres en Centroamérica: una evaluación en el umbral del siglo XXI" (1999) y "Mujeres y educación en las Américas del siglo XXI" (1999).

Enrique Gomáriz Moraga es sociólogo y psicólogo. Como investigador de FLACSO fue coordinador metodológico y coautor de la serie Mujeres Latinoamericanas en Cifras. Es consultor de diversos organismos de (BID, PNUD, Unión Europea, FNUAP, UNICEF). Autor de "El Estado en las sociedades dependientes: el caso de América Latina", "Teoría social del Estado" y varios títulos sobre paz y seguridad militar. En materia de género, además de Mujeres Latinoamericanas en Cifras (1990-1995), es autor de: La Planificación con Perspectiva de Género (1993), "Los Estudios de Género y sus Fuentes Epistemológicas: Periodización y Perspectivas" (1993), Introducción a los Estudios sobre Masculinidad (1997), Género y Desastres: la crisis del huracán Mitch en Centroamérica (en prensa).

1. Género y ciudadanía: consideraciones conceptuales

En el espacio disponible no vamos a realizar un recorrido académico sobre los conceptos de género y ciudadanía y su cruce, sino que pretendemos ir directamente a los puntos que nos parece necesario resaltar para establecer las referencias conceptuales que nos permitan hacer una lectura de la realidad social que mire hacia el futuro.

Por otra parte, nuestro centro de atención será efectivamente la temática de la ciudadanía y no la de gobernabilidad. No obstante, dado que haremos alcances sobre esta última materia al hablar de los posibles escenarios futuros, haremos algunas precisiones de partida que refieran también la relación entre gobernabilidad y ciudadanía.

En realidad, estas dos categorías signan en América Latina una especie de tercera generación de los estudios recientes sobre Estado y Sociedad: en los años

setenta el foco de atención sería la problemática del Estado nacional frente a un desarrollo dependiente; desde fines de los setenta a fines de los ochenta, sería el estudio sobre la naturaleza del Estado autoritario, y en los noventa (con la recuperación de la democracia y el desencanto) la preocupación por la gobernabilidad y la ciudadanía.

Una primera observación es que, si bien ambos conceptos se hacen relevantes en América latina en una misma etapa de la realidad social, no responden a lógicas idénticas, como veremos a continuación. Partiendo del tema de la gobernabilidad, puede afirmarse que este asunto surge como una preocupación sobre la importancia de los poderes públicos y, sobre todo, de la administración de gobierno, respecto de los procesos de desarrollo socioeconómico. Por decirlo en términos del Secretario General de Naciones Unidas Kofi Annan: "sin imperio de la ley, una administración predecible, poder legítimo y regulación responsable, ningún tipo de financiación (...) nos situará en el camino de la prosperidad." (PNUD, 1998).

No es extraño que la referencia obligada al respecto sea el documento *Governance and Development* (1992) del Banco Mundial, discutido y preparado con el inicio de los noventa. Ahora bien, coincidimos con Joan Prats (1997) en que el sentido general de gobernabilidad es más amplio que *governance* (institución y actuación del gobierno). Dicho en breve, la vieja idea del conservador Huntington (1975) sobre *governability* incluía no sólo la capacidad de gobernar del aparato del estado, sino la condición del país de ser gobernable. Esto es, para resumir brutalmente: se trata del establecimiento de una relación funcional entre gobernantes y gobernados que permita el desarrollo nacional. Con el objeto de subrayar la salubridad de esa relación, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) le puso el apellido "democrática" a esa gobernabilidad, para impulsar así en las regiones en desarrollo la gobernabilidad democrática (PNUD, 1997 y 1998).

En todo caso, como apuntábamos al comienzo, esta categoría –con apellido o sin él– refiere a una lógica distinta a la de ciudadanía. Parafraseando a Coppedge (1993), puede afirmarse que, mientras la gobernabilidad alude a una lógica de articulaciones del ejercicio del poder (lo más democrático posible), la ciudadanía refiere al ejercicio de los derechos que tiene como punto de partida la igualdad política de los ciudadanos.

Partiendo del reconocimiento de esta lógica propia del concepto de ciudadanía, es útil al respecto la distinción básica entre ciudadanía formal y ciudadanía sustantiva, en el sentido de que esta última subraya las capacidades efectivas de los/as ciudadanos/as de ejercer sus derechos formales. Pero uno de los problemas fundamentales que tienen los sistemas políticos y que se acentuó poderosamente con la crisis producida por el presente cambio de época, es que una cosa son las capacidades y otra el uso voluntario de las mismas. Por eso pensamos que es todavía más importante –y que está menos subrayada– la naturaleza volitiva del concepto de ciudadanía.

De hecho, el debate iniciado en los años cincuenta sobre las sociedades apáticas o despolitizadas, que vio emerger ideas como la de "las mayorías silenciosas", ha adoptado un tono mucho más dramático con la crisis de los proyectos colectivos, las comunidades nacionales, el imperio de la incertidumbre, etc., que aparece con el cambio epocal desde mediados de los años setenta. Dicho en breve, un/a ciudadano/a puede tener ciudadanía formal y ciudadanía sustantiva, y, pese a ello, realizar un ejercicio de su ciudadanía raquítico y sin tono vital.

Para aclarar puntos de partida, es necesario relacionar el carácter volitivo del ejercicio de la ciudadanía con la idea de la ciudadanía plena. Ello es especialmente

importante en una región como Centroamérica (y América Latina), donde, como indicamos, el foco de atención refiere a las dificultades regionales para que los/as ciudadanos/as gocen de ciudadanía sustantiva. Esa tensión hace que nuestras reflexiones muestran con demasiada frecuencia unos/as ciudadanos/as latinoamericanos rabiosos por ejercer todos los derechos ciudadanos posibles. Lo cual evidentemente no es cierto. Y así, quedan sin explicación fenómenos neo-populistas nacionales o derrotas abiertas en el ámbito de la ciudadanía, como la del referéndum sobre etnicidad y democracia en Guatemala. Estudiar las causas involuntarias y semi-involuntarias de estas omisiones en el ejercicio de la ciudadanía, no puede excluir el factor volitivo del ejercicio efectivo de la ciudadanía, que tome en consideración el desinterés, la apatía, la despolitización, que existen normalmente y se agudizan en los cambios epocales. Este asunto, como se verá más adelante, tiene unas características particulares en cuanto a la dimensión de género.

Así pues, la idea de ciudadanía plena no sólo tiene como requisitos la existencia de derechos y capacidades para ejercerlos en los distintos ámbitos: político, social, económico. También es imposible pensar en una ciudadanía plena y en su producto colectivo, la democracia, sin que, al menos, una proporción significativa de los/as ciudadanos/as ejerza efectivamente su ciudadanía de manera vital. Y las crisis societales que se traducen en crisis de los sistemas políticos de varios países latinoamericanos, guardan relación con lo anterior.

Ciertamente, no creemos que sea necesario extendernos sobre que la idea de ciudadanía plena tiene naturaleza utópica, porque ya sabemos que las utopías, los ideales, los valores, son como las estrellas: nunca las alcanzamos, pero guían nuestro camino.

Al concluir el milenio, resulta necesario enfatizar la importancia de las capacidades simbólicas en el conjunto de las capacidades que conforman la ciudadanía sustantiva. No hay que recurrir a los estudiosos de la identidad cultural (García Canclini, 1995; Calderón, Hopenhayn y Ottone, 1993), para darse cuenta que en un cambio epocal marcado por el salto tecnológico hacia la información, las capacidades simbólicas, de tratamiento y uso de la información, de reconocimiento de los signos y códigos, son cada vez más cruciales respecto del ejercicio efectivo de la ciudadanía (en tensión hacia la ciudadanía plena). Cambios sustantivos de los/as ciudadanos/as en esta materia, colocan en otros términos su relación con la ciudadanía.

Una ciudadanía, por cierto, que siempre se ha remitido a lo privado y lo público, si bien, hasta el presente cambio de época, había mantenido una distinción rígida de ambos espacios. Regularmente, en cada cultura han existido personas que han sido más celosas y han ejercido más sus derechos en un ámbito que en otro. Un ejemplo ilustrativo es el desinterés por el voto político de la mayoría de los/as ciudadano/as estadounidenses.

Puede afirmarse que en América Latina se identificarían tres universos principales de ciudadanos/as en relación con las capacidades para el ejercicio de la ciudadanía sustantiva y su voluntad de ejercerlas (siempre a partir del hecho de la existencia actualmente generalizada de la ciudadanía formal):

a) personas con bajo nivel de capacidades y débil ejercicio de su ciudadanía,

b) personas con suficientes capacidades, pero que apenas ejercen su ciudadanía en el ámbito público y

c) personas que ejercen sus capacidades desde el ámbito privado hasta el público y político.

Tomar en consideración las anteriores observaciones nos permite otra mirada de la reflexión sobre género y ciudadanía en Centroamérica (y América Latina). Respecto de la ciudadanía formal, las diferencias entre mujeres y hombres se han reducido a su mínima expresión en los últimos cincuenta años. En cuanto a la ciudadanía sustantiva, la situación es claramente diferente. Existen cambios notables en las capacidades simbólicas de las mujeres, al mismo tiempo que espacios específicos en donde esos cambios presentan un ritmo radicalmente menor. Es en la apreciación de esta dinámica cambiante donde se manifiesta una laguna reiterada en las reflexiones sobre mujeres y ciudadanía.

Para una buena cantidad de autoras, la reflexión actual sobre esta temática, se hace sobre la base de una imagen falsa de las mujeres latinoamericanas del año 2000. Pareciera como si el perfil sociológico de la población femenina apenas tuviera relevancia, o bien fuera tácita o explícitamente el mismo que hace treinta años. Dicho en breve, este error impide reconocer con propiedad el lugar donde hoy se sitúan las mujeres latinoamericanas para el ejercicio de su ciudadanía.

Es posible sintetizar lo que muestra la información estadística y no estadística sobre el cambio entre 1969 y 1999. El perfil de las latinoamericanas de fines de los años sesenta se basaba en una alta fecundidad promedio, una mediana esperanza de vida (sólo algo mayor que la de los varones), una clara brecha escolar respecto de los hombres, un bajo registro laboral, ausencias culturales de género y una legislación altamente discriminatoria.

Sin embargo, el perfil de las mujeres en América Latina cuando concluyen los años noventa se basa en una baja/mediana fecundidad promedio (por debajo de 3 hijos por mujer), un aumento apreciable de la esperanza de vida (duplicando su ventaja frente a los varones), una escolaridad igual o superior a la de los hombres, un creciente registro de participación laboral (que se aproxima al 40% de la PEA), presencia de referencias culturales e incluso de políticas públicas a favor de la equidad de género y una legislación que ha eliminado claramente sus aspectos más discriminatorios.

Este salto es similar en Centroamérica, si bien hay una mayor diferencia entre países y es necesario situar el cambio en un contexto socioeconómico más deprimido (a excepción de Costa Rica y Panamá), donde los niveles de pobreza oscilan entre los dos tercios y los tres cuartos del conjunto de la población.

Tomar en cuenta el cambio radical del perfil sociodemográfico de las mujeres latinoamericanas (y centroamericanas) es imprescindible para captar el notable incremento de sus capacidades simbólicas en cuanto a la ciudadanía sustantiva. Y esto es fundamental para reflexionar adecuadamente acerca de las causas por las que el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en la región, encuentra todavía dificultades y resistencias poderosas.

En todo caso, para avanzar en esta dirección, es necesario abandonar el discurso que sitúa a las mujeres del año 2000, dentro de la imagen de la ama de casa decimonónica, restringida radicalmente a la sumisión del ámbito privado. El olvido de las mujeres sociológicamente concretas es frecuente desde la filosofía. Evangelina García Prince cita a Celia Amorós para afirmar que "las mujeres no compiten por un ubi diferencial en lo privado, sino que son ubicadas en el genérico doméstico y, de hecho, no son sujetas de poder" (García-Prince, 1997: 49). De ahí es fácil concluir que: "El pacto que las mujeres actúan es el pacto doméstico, en el que, en todo caso, el carácter política y públicamente insignificante que tal pacto

tiene, es el contexto que determina el poder de la mujer y en el cual el amor y el sexo o el amor/sexo, como Pateman y Jónasdóttir apuntan, son lo único que exigimos/esperamos/aspiramos a cambio de darlo todo, hasta la posibilidad de ser” (García-Prince, 1997: 50).

Cabe preguntarse si este tipo de reflexiones entrega alguna pista actualizada para entender la complejidad de la condición de mujeres como las salvadoreñas, cuya tasa de participación económica supera ya el 40%, o de las panameñas con más años de estudios universitarios que sus compatriotas varones. De hecho, los estudios –y no los discursos- realizados en América Latina (Chile, Argentina, Costa Rica) muestran que la identidad de género de las mujeres tiene ya fuentes que no refieren al ámbito doméstico. Más bien, la coincidencia general es que las mujeres de finales de este siglo articulan un abanico de fuentes identitarias que van desde la maternidad hasta la actividad laboral o el ejercicio profesional.

Librados cuanto antes del uso propagandístico de esta mujer recluida a lo doméstico, estaremos en mejores condiciones para encarar, por ejemplo, el problema real de la exclusión de las mujeres de los ámbitos de toma de decisión en nuestra región. Y ello, precisamente a partir de la paradoja que supone el salto cualitativo que las mujeres latinoamericanas han dado en los últimos treinta años, en términos de capacidades simbólicas para el ejercicio de la ciudadanía sustantiva.

Es decir, frente al año 2000, es necesario no confundir en las mujeres, a) ausencia de capacidades con b) la dificultad del ejercicio práctico de las mismas. Pueden ponerse diversos indicadores al respecto, pero resulta tremendamente llamativo el salto educativo, socio-profesional, etc. de las mujeres centroamericanas entre 1970 y el 2000, y el hecho de que en esos treinta años la participación de las mujeres en los órganos legislativos ha pasado del 8% al 12% en cifras promedio.

Resulta todavía más brutal pensar esto en términos proyectivos. En el año 2020 se habrá producido el cambio dramático socio-económico que significa que las mujeres latinoamericanas y centroamericanas serán prácticamente la mitad de la fuerza laboral y, sin embargo, si se mantuviera la tendencia en el plano de su participación en los órganos legislativos, significaría el ridículo avance de pasar del 12% al 15% en cifras promedio.

Para examinar las causas de las dificultades que encuentran las mujeres para participar en los organismos de poder, es necesario analizar los dos lados del asunto: desde el poder político masculino y desde las propias mujeres.

Existe ya una abundante literatura que describe la naturaleza históricamente patriarcal del poder social y político, y a partir de ahí los obstáculos e impedimentos que ese poder coloca a la participación de las mujeres. De una u otra forma, la segunda ola feminista de los años setenta y parte de los ochenta en el hemisferio Norte ha tratado esta problemática (Gomáriz, 1992). Durante los años ochenta, la reflexión se volcó más acerca de la situación de las mujeres ante la crisis del Estado de Bienestar. En los años noventa, el debate cambió hacia la reflexión sobre la naturaleza de la ciudadanía femenina (tema que trataremos más adelante).

En América Latina, la orientación ha sido en estos años diferente (Elizabeth Jelin, 1987 y 1996; Judith Astelarra, 1992; Chantal Mouffe, 1992; Natacha Molina, 1994; Evangelina García-Prince, 1997; Gina Vargas, 1997 y 1998; Line Bareiro, 1998; Magdalena León, 1998;). Como afirman Line Bareiro y Jane C. Riquelme:

“Los problemas planteados aluden más a preocupaciones en torno a la conquista y uso efectivo de los derechos por parte de todas las mujeres, a partir de

sus distintas identidades y necesidades, así como a un relacionamiento autónomo con los diferentes niveles del Estado. No aparece tendencialmente como preocupación (por lo menos todavía) el encontrar la esencia de una ciudadanía femenina claramente diferente a la ciudadanía masculina, como se da en parte de la literatura anglosajona y a lo que se oponen otras autoras, tales como Chantal Mouffe, que contesta a las propuestas de construcción de la ciudadanía de las mujeres a partir de su experiencia diferencial que es la de ser madres.

El tratamiento latinoamericano de la ciudadanía femenina tiene que ver con el desarrollo de estrategias para compartir con los hombres el espacio público, incluyendo a los diferentes ámbitos del Estado, así como con una transformación en las relaciones entre el Estado y la sociedad, que signifique el reconocimiento como iguales de sujetos distintos y la ampliación de derechos (con temas específicos como los referentes a la división sexual del trabajo, la violencia de género, la sexualidad y reproducción libres, etc.). Se plantean también los problemas de autonomía del movimiento de mujeres frente a las instituciones, de las lógicas de los sujetos que conquistan o ejercen derechos (lógica del afecto vs. lógica de Jelin), de las formas específicas de ejercer poder público democrático, del desarrollo de una agenda política propia y políticas públicas de igualdad, así como nuevos análisis sobre las redes sociales, la participación ciudadana, etc.". (Bareiro y Riquelme, 1998: 40-41)

Dos observaciones pueden hacerse a esta literatura. La primera, que no todas estas autoras dan la misma importancia al factor histórico, como si los sistemas políticos y las condiciones generales del ejercicio de la ciudadanía fueran los mismos en cada época y lugar. La segunda observación es que así como la exclusión de las mujeres se reflexiona en relación con su identidad de género, es mucho menor el esfuerzo realizado en cuanto a analizar el ejercicio del poder de los hombres y su identidad. Esto último también refiere a un problema de actualización del conocimiento, por cuanto desde los años setenta, hay ya bastante literatura sobre masculinidad y poder producida por hombres (que rara vez se integra en la literatura feminista mencionada).

En todo caso, una coincidencia general que se aprecia en esta literatura -y que nosotros compartimos- es acerca de que las dificultades del acceso de las mujeres al poder público refieren no solamente al cambio de las condiciones generales del ejercicio de su ciudadanía (dificultades domésticas, adquisición de capacidades, etc.), sino a la resistencia tácita y/o explícita que se manifiesta desde el poder masculino. Para nosotros esto es importante, precisamente cuando tomamos en consideración el gran cambio dado en las últimas décadas por las mujeres latinoamericanas en cuanto a sus capacidades simbólicas: conforme las mujeres estén mejor preparadas para ejercer una ciudadanía activa y participar en los espacios de poder, se hará más evidente la resistencia del poder masculino y, así, la necesidad que tienen los hombres de optar entre la coresponsabilidad o el conflicto genérico.

Regresaremos sobre el tema de los obstáculos y las estrategias para superarlos, cuando se trate más adelante sobre las perspectivas futuras. Ahora dirigiremos nuestra mirada al otro lado del asunto: el ejercicio de la ciudadanía sustantiva por parte de las propias mujeres.

Para tratar más adecuadamente este asunto, es importante tanto un esfuerzo de contextualización como de delimitación del objeto. La observación crítica que se hizo anteriormente en torno a la debilidad de la precisión histórica de buena parte de los exámenes sobre mujer y ciudadanía, se conecta aquí con otra tendencia paralela a no ligar los debates generales sobre este cambio de época con las reflexiones sobre género. Esta falta de conexión es también parte de la

problemática de género: las personas que estudian el actual cambio civilizatorio, en su mayoría hombres, no integran seriamente la dimensión de género; y por su parte, aquellas que estudian la problemática de género, en su mayoría mujeres, no suelen relacionarla con los cambios societales generales. Como afirma el colectivo italiano de mujeres Sottosopra: "Hay que reconocer que, en este punto, también los estudios feministas se han quedado atrás" (1997: 27).

Si este aserto sobre la desconexión entre los mencionados ámbitos de reflexión resulta válido a nivel mundial, es especialmente evidente en el contexto latinoamericano. Por ello, se agradecen tanto reflexiones, como las de Judith Astelarra (1992), que trata la ciudadanía femenina en el contexto de la crisis general de ciudadanía que conlleva el actual cambio civilizatorio. Astelarra plantea así las cosas:

Los estudiosos de la posmodernidad ya habían apuntado al fenómeno de la disgregación de los proyectos colectivos y de la pérdida de la fe y el optimismo en el progreso y el futuro que habían caracterizado a la modernidad. Pero, la crisis hoy se hace más palpable que nunca. Frente a esta situación, ¿tiene el feminismo algo que aportar? Lo que nos deberíamos preguntar las feministas es si el desarrollo conceptual e ideológico y la práctica política y social que nos ha caracterizado toma en cuenta estos problemas y qué podemos proponer al respecto. No se trata de creer que sólo desde el feminismo se puede superar la actual crisis política. En este sentido, también el feminismo ha necesitado de su propia crisis par hacerse una cura de humanidad. Pero sí que es posible pensar que algunos de los aspectos de la desafección ciudadana antes señalados tienen que ver con la forma como la política se ha desarrollado y que muchas de las críticas feministas pueden ser un aporte en su recuperación". (Astelarra, 1992: 48).

Cuando se examina con Astelarra cuál podría ser el aporte específico del feminismo, hay una serie de elementos que refieren al rechazo general de las construcciones jerarquizadas. Esta idea no sólo la plantea Astelarra, sino casi toda la literatura feminista en la materia. La única observación que puede hacerse al respecto es que no es precisamente una novedad: el pensamiento anti-autoritario recorre en sus distintas formas la modernidad y ha tenido expresiones sociopolíticas importantes en este siglo que hunden sus raíces en el viejo anarquismo.

El otro elemento que sí es más propio de la propuesta feminista, se refiere a la relación entre lo público y lo privado. En este punto, Astelarra toma las suficientes precauciones para no caer en los excesos del pasado: no se trata tanto de confundir los espacios privados, públicos y políticos, como de "terminar con el silencio de lo privado" -en el sentido de que sea revalorizado socialmente y compartido por todas y todos- y luego ver qué pasa. Cabría esperar que lo que sucedería apunta a la coresponsabilidad de mujeres y hombres tanto en los espacios públicos como privados.

El problema más grave en el mencionado texto de Astelarra se refiere a nuestra preocupación por la delimitación del objeto. En efecto, cuando queremos examinar el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, nuestra preocupación se centra en las prácticas efectivas y posibles del conjunto de las mujeres adultas y no sólo del feminismo. Astelarra abandona aquí sus saludables precauciones: si anteriormente afirmó que "muchas de las críticas feministas pueden ser un aporte para su recuperación (la ciudadanía)", algo que sin duda compartimos, ello no es equivalente a concluir "que las mujeres tienen ya suficientes elementos de análisis y práctica para contribuir" a dicha recuperación (Astelarra, 1992: 54). De hecho, usa repetidamente feminismo y mujeres como sinónimos. La precisión obliga a abandonar ese desliz de lenguaje, en el mismo momento que queremos impulsar políticas públicas para el conjunto de la mujeres.

Ahora bien, cuando, por el contrario, nuestro objeto es el ejercicio de la ciudadanía del conjunto de las mujeres adultas, comenzamos por relacionar a esas mujeres reales con la propia crisis civilizatoria de la que Astelarra sí se hace cargo. Ciertamente, este asunto puede resolverse a través de un debate, en buena medida falso, acerca de que lo que hay que conseguir es que toda mujer sea una militante feminista. Pero si evitamos estos callejones sin salida, nuestra reflexión puede volver al verdadero tema que tratamos.

En efecto, si no sacamos a las mujeres del contexto real de la vida social, podemos examinar sus particularidades de género a la luz de los segmentos que determinan las prácticas ciudadanas en la encrucijada entre capacidades y voluntades. Creemos, efectivamente, que también entre las mujeres pueden identificarse los tres principales subconjuntos de ciudadanas que mencionamos, a partir del consenso sobre que hoy, en el año 2000 y en el contexto latinoamericano, las mujeres poseen ya la ciudadanía formal. Así, pueden identificarse:

- a) mujeres con débiles capacidades para el ejercicio de la ciudadanía y por tanto con graves dificultades para dicho ejercicio (en el que se cruza una serie de exclusiones, de etnia, socioeconómicas y específicas de género);
- b) mujeres con suficientes capacidades para el ejercicio de la ciudadanía, pero que no la ejercen en el ámbito público -especialmente en los espacios de toma de decisión- ;
- c) mujeres con suficientes capacidades -especialmente simbólicas- que ejercen su ciudadanía en el espacio social y están dispuestas a ejercerla también en el ámbito propiamente político (donde chocan con los obstáculos antes mencionados).

Consideramos que la problemática del primer y el tercer segmentos ha sido ya más estudiada en América Latina por la literatura que mencionamos. Queremos centrarnos en el segundo segmento y ello por varias razones. Ante todo, pensamos que es numéricamente considerable, mayoritario en buena parte de Centroamérica. Pero también porque existen fenómenos nuevos en países del Norte referidos a este segmento que es importante tomar en consideración, sobre todo si pensamos en términos de futuro.

Como se ha expresado, la ciudadanía se ejerce desde el ámbito privado (persona, familia) hasta el público (que no sólo es el político). Con frecuencia había venido sucediendo que las mujeres no ejercían su ciudadanía ni en un ámbito ni en el otro. Luego llegaron los cambios de los años sesenta y setenta. Sin embargo, esta problemática comenzó a variar en Europa desde los años ochenta, provocando algunas reflexiones interesantes.

Veamos primero las causas que hacen que las mujeres europeas no participen en los espacios públicos y más concretamente en los políticos. Por una parte, está toda la reflexión sobre los obstáculos objetivos que enfrentan las mujeres que tratan de poner en práctica esa participación y a la que ya nos referimos anteriormente. Pero, el tema de los obstáculos era un dato dado, un punto de partida, cuando durante los años setenta y primera mitad de los años ochenta, la participación de las mujeres iba en aumento. El problema fue que desde mediados de los ochenta, esa pulsión pública de las europeas empezó a disminuir. La respuesta al interrogante que causó ese fenómeno se dio desde distintos ámbitos. María José Aubet (1997) menciona una encuesta hecha entre las parlamentarias europeas, que, en el ámbito de las razones subjetivas, refiere a tres factores:

- 1) Las mujeres "no se atreven".

- 2) Su especificidad psicológica las aleja de una vida política que perciben como agresiva y competitiva.
- 3) Las mujeres "tienen otras prioridades".

Pensamos –dice Aubet- que las tres razones, intuitas o vividas, imaginarias o reales, son altamente reveladoras del divorcio existente entre "las prioridades" de muchas mujeres y el ámbito de lo político tal como hoy se percibe: duro, jerarquizado y, sobre todo, terriblemente abstracto. (Aubet, 1997: 87)

Podemos coincidir con la explicación de este divorcio, pero es difícil compartir con Aubet que ello es algo "semi-involuntario" de parte de las mujeres y menos aún que se pueda concluir que eso sucede no dentro de su "cabeza, sino fuera de ella" (Aubet, 1997: 87).

En primer lugar, porque algo que es semi-involuntario se supone que es al mismo tiempo algo semi-voluntario, lo cual implica una acción volitiva que, por parcial que sea, tiene su origen, siguiendo la imagen de Aubet, dentro de la cabeza de las mujeres. Pero, el problema de fondo refiere a algo muy viejo en ciencia política: saber si existen ciudadanos que deciden voluntariamente que no están interesados en participar en el mundo público y menos aún en el político. Durante mucho tiempo se dieron dos explicaciones polarizadas: por un lado, quienes responsabilizaban al sistema o a la corrupción del mismo de la apatía de los ciudadanos; por otro lado, quienes planteaban que los individuos son efectivamente capaces de decidir al respecto y que no tiene nada de raro que mucha gente decida no participar.

La pregunta por los recursos individuales dio lugar en los ochenta y noventa a una reflexión sobre la subjetividad desde la teoría social (Giddens, Habermas, Touraine, etc.). Aunque ya se sabe que la mayoría de tales reflexiones no entregaron los resultados buscados, existe creciente consenso, acerca de que, como sostiene Elliott (1995), los patrones sociales se interiorizan, pero no toda la subjetividad está dictada desde la construcción social y menos aún, como afirmara la corriente estructuralista, determinada por una inescrutable estructura simbólica. Todavía no existe una teoría de la subjetividad completamente satisfactoria (entre otras razones, porque el conocimiento del aparato psíquico todavía está verde), pero de una manera tentativa y preliminar puede afirmarse que la subjetividad está compuesta por todo lo anterior, incluyendo factores individuales que refieren también a un conjunto de elementos que va desde lo biológico hasta lo experiencial.

Es decir, todo indica que, por factores interiorizados o por su propia especificidad (como argumentaría el feminismo de la diferencia) o por un conjunto complejo de factores, efectivamente las mujeres sí pueden decidir desde su propia subjetividad, el abstenerse voluntariamente de la participación política. O dicho de otra forma, que sus prioridades estén en otra parte. Esto puede parecer una obviedad, visto desde su lado negativo. En efecto, cualquier ser humano puede decidir en su contra o simplemente por el mal menor (y ello sin necesidad de asumir la tesis provocadora de Ludolfo Paramio acerca del derecho de las mujeres a la infelicidad).

Por el contrario, visto desde una perspectiva positiva, el asunto tiene mayor interés. El colectivo de mujeres italianas Sottosopra (1997), en su tesis sobre la crisis del patriarcado, refiere uno de los pocos elementos sociales que justificarían dicha tesis: una considerable proporción de mujeres en Italia estaría conduciendo su vida a partir de su propio trabajo y sus propias experiencias vitales en términos

de autonomía, es decir, al margen de los dictados patriarcales. Y ello podría suceder mediante la práctica de su ciudadanía en el plan privado y en mucha menor medida en el plano público. Dicho en breve, estaríamos encontrando mujeres que deciden voluntariamente que sus intereses están en otra parte, mientras desarrollan su autonomía en términos de género. Ellas pueden decidir no participar en política, tener una participación de baja intensidad o participar mucho más en los espacios locales. Y ello, además, puede suceder asociándose o no a organizaciones feministas (aunque ciertamente, aprovechándose de las condiciones creadas por dicho movimiento).

La cuestión es que esta tendencia puede cobrar una enorme importancia en el futuro, aumentando con un nuevo tipo de mujeres, el segmento de personas que teniendo capacidades simbólicas, deciden ejercer su ciudadanía sobre todo en el espacio privado y mucho menos en el público. Recordar el enorme peso que tiene en Centroamérica (y América Latina) la cantidad de técnicas y profesionales, situadas en diferentes estratos sociales, hace cobrar sentido la reflexión anterior para el conjunto de la región, sobre todo en un contexto donde el abstencionismo, la crisis de confianza de los partidos y los sistemas políticos resulta una evidencia cotidiana.

2. El impulso de la acción para la equidad de género

Una vez realizada esta revisión conceptual que busca abrir otra mirada a una realidad compleja, podemos regresar al espacio centroamericano para tratar de identificar más claramente las dinámicas posibles en el futuro. Para hacerlo, resulta conveniente reconocer nuestro punto de partida, es decir, la situación creada al respecto durante la década de los noventa.

En el contexto del cambio en el perfil sociodemográfico de las mujeres centroamericanas del 2000, que anteriormente compramos con las de 1970, puede afirmarse que durante los noventa se han dado también avances en la acción para la equidad de género en la región.

En este plano, la región centroamericana presenta en el año 2000 un cuadro general positivo en términos de su desarrollo, que ha tenido como hito fundamental decisivo la coyuntura creada por la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, convocada por Naciones Unidas y realizada en 1995, en Beijing y se ha expresado principalmente en fuertes cambios en la institucionalidad y la acción pública en esta materia. Antes de presentar el cuadro general de dicho desarrollo, sin embargo, es necesario reflexionar sobre el papel que ha jugado –y juega en la actualidad- el mundo organizado de mujeres de la sociedad civil, para que se haya producido en Centroamérica (y América Latina) un mejoramiento de la condición de las mujeres.

Tanto el logro de Beijing de comprometer a los Gobiernos del mundo a pasar del discurso a la acción concreta, como el progresivo cumplimiento de dicho compromiso moral en cada uno de los países de la región, deben el reconocimiento a la lucha incansable del movimiento de mujeres, entendido como esa masa femenina crítica, estudiosa y propositiva, que, desde una postura feminista (grupala o individual), puso sobre el tapete de discusión de los Estados el tema de la discriminación de las mujeres y ha convertido el tema en un asunto político.

Sin embargo, debe recordarse también que es ya una experiencia histórica que los avances para el mejoramiento de la condición de las mujeres –entendido como los cambios efectivos en la vida de millones de mujeres- han procedido de distintas fuentes: en unos casos, han sido producto de acciones gubernamentales, a través de compromisos internacionales o partidistas, sin la presión directa del movimiento de mujeres en determinado país; y en otros casos, las acciones gubernamentales se han dado como respuesta a demandas y presiones de un movimiento de mujeres

pujante. Pues si bien es cierto que desde una perspectiva mundial, los avances de las mujeres son producto del propio esfuerzo de las mujeres, no es menos cierto que eso se traduce en formas diferentes en cada una de las regiones del globo. Así, en América Latina es una evidencia que la acción de los poderes públicos en esta materia no siempre ha coincidido con momentos de gran fuerza del movimiento social de las mujeres, entre otras causas, por la existencia de distintas perspectivas en el seno de la sociedad civil, muchas veces conectadas con diferentes sensibilidades políticas.

Esta constatación, a nuestro juicio, debe ser tenida en cuenta a la hora de entender la presente coyuntura creada en la región por la Conferencia de Beijing, una coyuntura que presenta oportunidades políticas, especialmente para el desarrollo de la institucionalidad y las políticas públicas para la promoción de las mujeres.

En Centroamérica, por ejemplo, la coyuntura creada por Beijing ha supuesto avances en el ámbito gubernamental en tan solo cinco años (1994 – 1999) que no se habían producido en los anteriores veinte años. En este quinquenio, no sólo se ha completado la creación de Mecanismos Nacionales en toda la región, sino que se ha producido un cambio cualitativo en el estatus institucional de los mismos. En un país, Guatemala, hay un proyecto de ley para constituir un Instituto de la Mujer; situación que ya se concretó en el resto de Centroamérica: en Nicaragua (el Instituto Nicaragüense de la Mujer, INIM, en diciembre de 1987), en El Salvador (Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, en marzo 1996), en Costa Rica (Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, en mayo 1998), en Honduras (Instituto de la Mujer, en febrero 1999); en Panamá (Dirección Nacional de la Mujer en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en 1997).

Tanto en el caso de Costa Rica como de Honduras, las Presidentas Ejecutivas de los respectivos Institutos (Mecanismos Nacionales) han sido nombradas Ministras, sin cartera, mediante Decreto presidencial, lo que las habilita para formar parte del Gabinete de Gobierno (desde 1998 en Costa Rica y en 1999 en Honduras).

El avance producido en el plano institucional en Centroamérica tiene su origen tanto en los compromisos adquiridos en Beijing, como en los acuerdos establecidos en diferentes Cumbres Presidenciales, que obligan a los distintos Gobiernos a fortalecer sus Mecanismos Nacionales y desarrollar políticas públicas para las mujeres. La particularidad que tienen estos acuerdos Presidenciales es que, a diferencia de los compromisos adquiridos en Beijing, estos ya no son indicativos, sino estrictamente vinculantes. El logro de tales acuerdos se debe acreditar a la gestión de los Mecanismos Nacionales en este período, especialmente a la realizada desde el INIM de Nicaragua y el entonces Centro Mujer y Familia (hoy INAMU) de Costa Rica. El INIM tuvo a su cargo el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos Presidenciales en materia de mujer adquiridos en la Cumbre de Santiago (1997). El Mecanismo de Costa Rica fue elegido como Coordinador General de la Red de Oficinas Gubernamentales o Mecanismos Nacionales de la Mujer de América Latina y El Caribe para el período 1996-1998, impulsando desde dicho cargo, con el apoyo de la Cancillería costarricense, la aprobación por parte de los Presidentes de Centroamérica (y América Latina) de acuerdos para el fortalecimiento político-administrativo, presupuestario y técnico de los Mecanismos Nacionales de la Mujer.

Retomando nuestra reflexión sobre los tiempos y las oportunidades en el marco de esta coyuntura abierta en la región por la Conferencia Mundial celebrada en Beijing, la cuestión consiste en que en el plano nacional, estas gestiones para el mejoramiento del estatus político-administrativo de los Mecanismos Nacionales de la Mujer han tenido diferentes grados de apoyo en cada país por parte del

movimiento de mujeres. En todos los países, las organizaciones de la sociedad civil han participado en el debate institucional mucho más que en décadas anteriores, si bien quizá con mayor beligerancia en Panamá, El Salvador y Nicaragua.

En cuanto al ámbito específico de la participación política de las mujeres, diferentes documentos y foros internacionales han destacado la importancia de avanzar en este campo, como parte de las estrategias para el desarrollo y el fortalecimiento de la democracia. En orden de importancia, deben mencionarse: la Convención "Sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", aprobada por la ONU en 1979 y ratificada por todos los Estados centroamericanos; las "Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer" surgidas de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi en 1985; los instrumentos acordados en la VI Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y El Caribe (Mar de Plata, 1994) y en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995); así como los acuerdos Presidenciales de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, 1997).

La Convención de 1979 compromete a los Estados a impulsar "medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer", aclarando al mismo tiempo que dicho carácter temporal justifica el hecho de que no podrán ser consideradas discriminatorias, pues éstas deberán cesar "cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato" (ONU, 1979: artículo 4). De igual forma, esta Convención establece a los Estados parte a tomar "todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública", para lo cual insta a adoptar acciones afirmativas para garantizar el derecho de las mujeres de elegir y ser electas en cargos públicos y de participar en las distintas instancias de toma de decisión, tanto en el ámbito gubernamental como no gubernamental (ONU, 1979: artículo 7).

Como se mencionó, los documentos surgidos de varias Conferencias mundiales y regionales también han planteado la necesidad de que los Gobiernos y desde diversos sectores de la sociedad (empresa privada, partidos políticos, sindicatos, cooperativas, etc.), se ponga en práctica una serie de medidas encaminadas hacia la promoción de la participación política de las mujeres en un marco de igualdad de oportunidades y derechos.

Las denominadas "Estrategias de Nairobi" (1985) contemplan medidas concretas en este sentido (párrafos 86 al 91), que refieren al acceso efectivo y equitativo de las mujeres a los puestos de decisión. Incluso llegan a plantear que los "partidos políticos y otras organizaciones, tales como los sindicatos, deben esforzarse decididamente por incrementar y mejorar la participación femenina en sus estructuras. Deben instituir, a este fin, medidas para activar las garantías constitucionales y jurídicas del derecho de la mujer a ser elegida e incluida en la designación de candidatas" (ONU, 1985: párrafo 90).

A partir de las evaluaciones sobre el cumplimiento efectivo de tales compromisos, que arrojaban un balance negativo en términos del lento avance logrado y que las mujeres continuaban siendo minoría en los puestos de toma de decisión pública y política de la mayoría de los países del mundo, son quizá los documentos acordados en las últimas Conferencias Mundial (1995) y Regional (1994) los que plantean con mayor claridad el tipo de medidas especiales que deben ponerse en práctica para revertir o corregir el desequilibrio en la materia.

Así, ambos documentos destacan como una de las "Áreas estratégicas" o "Esferas de especial preocupación" para acelerar la aplicación de las Estrategias de

Nairobi y eliminar todos los obstáculos que dificultan e impiden la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada, la necesidad de lograr la "Participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones y en el poder, en la vida pública y privada" (Area IV del Programa Regional) y eliminar la "Desigualdad entre el hombre y la mujer en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles" (Esfera de especial preocupación G de la Plataforma Mundial).

En estos documentos se menciona en forma explícita a las "acciones positivas o afirmativas" como elemento central de la estrategia para el logro de los objetivos propuestos. El Objetivo Estratégico IV.2 del Programa Regional consiste en "Promover acciones positivas tendientes a generar condiciones que permitan la participación y la representación política equitativas de las mujeres en empresas, sindicatos, partidos políticos y demás espacios formales e informales de la sociedad civil, en todos los procesos de adopción de decisiones y en el área de la planificación del desarrollo" (ONU/CEPAL, 1994: párrafo 164). Dicho objetivo contempla diez "Acciones Estratégicas", entre ellas: promover cambios culturales sexistas, fomentar la adquisición de poderes (empowerment) por parte de las mujeres, profundizar en la investigación de obstáculos, y crear mecanismos que faciliten una mayor participación femenina, difundir información, sensibilizar a la opinión pública, desarrollar programas de capacitación para fortalecer el liderazgo femenino y, concretamente, "Impulsar acciones positivas para facilitar una mayor participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones" (ONU/CEPAL, 1994: párrafo 166, Acción estratégica IV.2.b).

La Plataforma de Acción surgida de Beijing establece en los párrafos 186, 190, 191 y 192, la necesidad de que los Gobiernos, los partidos políticos y otros órganos de la sociedad, adopten "medidas positivas" para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la toma de decisiones:

"186. El hecho de que hay una proporción tan baja de mujeres entre los encargados de adoptar decisiones económicas y políticas a los niveles local, nacional, regional e internacional obedece a la existencia de barreras tanto estructurales como ideológicas que deben superarse mediante la adopción de medidas positivas..."

"190.b) Adoptar medidas, incluso, cuando proceda, en los sistemas electorales, que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres;"

"191. Medidas que han de adoptar los partidos políticos:

a) (...) examinar la estructura y los procedimientos de los partidos a fin de eliminar todas las barreras que discriminen directa o indirectamente contra la participación de la mujer;

b) (...) establecer iniciativas que permitan a las mujeres participar plenamente en todas las estructuras internas de adopción de decisiones y en los procesos de nombramiento por designación o elección;

c) (...) incorporar las cuestiones de género a su programa político tomando medidas para lograr que las mujeres puedan participar en la dirección de los partidos políticos en pie de igualdad con los hombres."

"192.a) Adoptar medidas positivas para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones:" (ONU, 1995).

Por su parte, con un carácter más vinculante, el Plan de Acción aprobado por los Presidentes en Santiago (1997), establece varios acuerdos relacionados con esta temática. Como parte del Objetivo Estratégico II (Preservación y fortalecimiento de la democracia, la justicia y los derechos humanos), los Presidentes del hemisferio se comprometieron a revisar "las legislaciones nacionales a fin de eliminar o modificar aquellas disposiciones que pudieran conducir a cualquier tipo de discriminación, por alguna razón, y que se contrapongan con sus compromisos internacionales. Se procurará, particularmente, alcanzar antes del año 2002, la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer". En el Objetivo Estratégico IV (Erradicación de la pobreza y la discriminación), varias acciones se refieren a la promoción de las mujeres y la "igualdad jurídica y de oportunidades entre mujeres y hombres", mediante, entre otras, el examen de "las leyes existentes y su implementación para identificar los obstáculos que limitan la plena participación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural en nuestros países. Cuando sea necesario, impulsarán reformas o una nueva legislación para eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres..." (Plan de Acción, Segunda Cumbre de las Américas, 1998).

El cumplimiento de estos compromisos y acuerdos gubernamentales con respecto a la promoción de la participación equitativa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en el ámbito público y político, ha tenido un lento avance en Centroamérica (y América Latina), lo cual se refleja en su todavía menor presencia en los principales cargos de responsabilidad pública y política.

En el Poder Judicial, su baja participación supone que a finales de este milenio las mujeres no han logrado superar el 25% de los Magistrados de las Cortes Supremas de Justicia (a pesar de la feminización de la carrera de abogacía en todos los países y de que son entre la tercera parte y la mitad de los juzgados de menor jerarquía). En el Poder Legislativo, este techo para las mujeres es del 19% (como en Costa Rica), si bien oscila entre el 10% (de Panamá y Honduras) y el 15%-16% de los demás países, con un promedio del 12% regional. En el Poder Ejecutivo, la tendencia a designar mujeres en puestos de Ministras y Vice-Ministras, evidencia una presencia minoritaria y oscilante (dependiendo de los Gobiernos de turno), con un rango que va entre el 8% y el 23% en el caso de las Ministras, y entre el 10% y el 24% en el de Vice-Ministras, (lo que establece promedios del 15 y el 17% respectivamente).

Sin embargo, debe recordarse que ha sido también en este mismo último quinquenio del milenio que Centroamérica ha elegido a las dos primeras mujeres Presidentas de la República (Violeta Barrios de Chamorro en Nicaragua, en 1994; y Mireya Moscoso en Panamá, en 1999) y que en tres países (Costa Rica, Honduras y Nicaragua) también han sido electas mujeres como Vice-Presidentas de la República. Asimismo, frente a la tendencia a la descentralización y la creciente importancia que han venido cobrando los gobiernos locales, es fundamental consignar la progresiva creciente presencia de mujeres en los puestos de regidoras, si bien, como promedio regional, tampoco han logrado aún superar el techo del 14% en los cargos de Presidentas o Alcaldesas Municipales.

Dicho en breve, existen poderosas razones cuando llega el año 2000 para que una importante cantidad de mujeres planteen la necesidad de presionar por mecanismos efectivos, de carácter positivo, que favorezcan y garanticen en el corto-mediano plazo, un incremento sustantivo de la presencia de mujeres en los puestos de toma de decisión en el ámbito público y político. La presión por la

aprobación del sistema de cuotas a nivel nacional y partidario (como también su aplicación en otros tipos de organizaciones, como sindicatos, cooperativas, etc.), proviene tanto del movimiento de mujeres y sectores del feminismo, como, especialmente, de mujeres pertenecientes a partidos políticos y en el ejercicio del poder público.

Esta lucha ya se ha concretado en Costa Rica y Panamá, mediante la aprobación del sistema de cuotas y reserva de escaños en las Leyes electorales y reglamentos de los partidos políticos. En el caso de Costa Rica, ya se había logrado la aprobación de disposiciones en esta línea en la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer de 1990 (listas alternas por sexo en las papeletas de elección popular), pero es hasta en 1997 que se logra la reforma estatutaria de los principales partidos políticos y del Código Electoral, que establece la obligatoriedad de que las papeletas de elección popular y los órganos de los partidos estén conformados por un 40% mínimo de cada sexo. En Panamá, también en 1997 se logra una reforma del Código Electoral y en 1999 la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, ambas estableciendo la obligatoriedad de que por lo menos el 30% de los candidatos a cargos de elección popular e interna de los partidos, sean mujeres; así como que dicha cuota se aplique también en los principales cargos del Poder Ejecutivo.

En El Salvador esta acción política se ha traducido hasta el momento en la incorporación del sistema de cuotas en un partido político (el FMLN, con un 35% para mujeres). En Guatemala y Honduras no existe aún normativa al respecto, si bien están en la corriente legislativa dos proyectos que plantean la aprobación del sistema de cuotas.

La aplicación de esta normativa en los países que ya la han aprobado, ha demostrado la necesidad de que tales mecanismos de acción afirmativa cuenten con una reglamentación muy cuidadosa, de tal forma que se evite confundir participación equitativa de ambos sexos en las listas de candidatos/as a cargos de responsabilidad política, con su efectiva posibilidad de resultar electas/os también en términos de equidad. Aquí se concentra el debate actual, al menos en Costa Rica, país donde se cuestiona que a pesar del avance logrado con la aprobación del sistema de cuotas, persiste una resistencia masculina que encuentra vías para eludir el compromiso de que las mujeres, al igual que los hombres, tengan iguales oportunidades para ejercer el derecho de ser electas.

Paralelamente, ha cobrado relevancia la discusión sobre la necesidad de promover, junto a las cuotas, la ciudadanía activa de las mujeres, a través, entre otros, de estrategias de fortalecimiento de su liderazgo político, el desarrollo de destrezas, el fomento de la organización de las mujeres y programas de capacitación. Es decir, hay consenso en torno a que la aprobación de mecanismos de acción afirmativa, aún cuando dispongan de una cuidadosa reglamentación, no es suficiente para lograr, en el corto plazo, un aumento inmediato de la presencia de mujeres compartiendo las decisiones políticas y públicas con los hombres (en todo caso, que no garantiza que sea una participación femenina con conciencia de género), pues persisten obstáculos objetivos (histórico-culturales) respecto de la condición de las mujeres y también procedentes de la clase política masculina. Se trata de una apuesta estratégica que se construye al andar.

3. Los posibles escenarios futuros

Todo parece indicar, por tanto, que la dinámica generada por el impulso dado a la acción para la equidad de género durante los años noventa, no va a detenerse en Centroamérica, al menos durante el próximo decenio. Un impulso, por cierto, que hay que ponerlo en relación con la continuación del cambio en el perfil sociodemográfico de las mujeres de la región.

De mantenerse las tendencias actuales, en el 2020 las mujeres centroamericanas seguirán reduciendo apreciablemente la natalidad (fuertemente en El Salvador, Costa Rica y Panamá, que se aproximarán a dos hijos por mujer como tasa global); habrán aumentado su diferencia favorable respecto del varón en esperanza de vida en todos los países; superado el nivel educativo de los hombres en Panamá, Costa Rica y Honduras, alcanzado ese nivel en Nicaragua y El Salvador (la excepción será Guatemala, que sólo habrá acortado distancias entre ambos sexos) y serán –con el cambio socioeconómico que ello significa– prácticamente la mitad de la fuerza laboral de todos los países (algo que en el caso de Guatemala no se registrará estadísticamente, donde la proporción de mujeres sólo aparecerá superando el 35%). En cuanto a los niveles de pobreza, si se proyectan las cifras de CEPAL de los últimos veinte años, dos países tendrán entre un quinto y un cuarto de su población por debajo de la línea de pobreza (Costa Rica y Panamá), mientras esa cifra en El Salvador quedará por debajo del 40% y se situará en torno al 60% en los otros tres países. (Obviamente, estas proyecciones son lineales y excluyen un quiebre brutal de las condiciones socioeconómicas, como una profunda crisis económica mundial, o una sucesión de desastres naturales, etc.).

Ambos factores concatenados (continuación de la dinámica que impulsa la equidad de género y cambio del perfil sociodemográfico de las mujeres) significan un previsible aumento considerable de las capacidades de las mujeres para el ejercicio de la ciudadanía, o dicho en breve, un incremento apreciable de su ciudadanía sustantiva. (Lo cual, advertimos, no significa un avance del mismo ritmo en la equidad de género, especialmente en términos de práctica social).

Si referimos esa dinámica a los tres segmentos principales que vimos en cuanto a la relación entre ciudadanía sustantiva y decisión volitiva, puede afirmarse que es claramente previsible una reducción notable del segmento de mujeres que presentan actualmente un bajo nivel de capacidades simbólicas y generales. Ahora bien, cabe preguntarse si ello contribuirá al incremento del segmento de las mujeres que teniendo capacidades quieren participar en los espacios públicos y políticos, o bien aumentará el segmento de las mujeres que tienen capacidades y las ejercitan poco o apenas las ejercitan más allá del espacio privado.

Nuestro juicio es que probablemente aumenten de forma similar estos dos segmentos. No hay indicios claros de que vaya a crecer mucho más el segmento de las que quieren participar en los espacios públicos y políticos. De hecho, es posible que aparezca el fenómeno de las mujeres que deciden ejercer su ciudadanía en lo privado y a baja intensidad en lo público, en la dirección de adquirir autonomía personal (y en términos de género), como sucedió en Europa desde los ochenta. Pero si de todas formas crece, aunque no sea mayoritariamente, la cantidad de mujeres que quieren ejercer su ciudadanía en lo público y político, las conclusiones serían las siguientes:

a) un previsible aumento de la ciudadanía sustantiva de las mujeres, tanto respecto de los espacios privados como de los públicos;

b) un aumento apreciable de la presión de las mujeres por participar en los espacios de decisión pública y política.

Sobre la base de estos elementos pueden pensarse tres escenarios posibles a futuro en términos de género, gobernabilidad y ciudadanía. El delineamiento de tales escenarios parte de la percepción actual de las condiciones de desarrollo político en Centroamérica de una manera simple y aproximada. Existe coincidencia en medios académicos y políticos acerca de que se está planteando la siguiente encrucijada en la región: a) se produce una absorción de las demandas sociales y

políticas de manera progresiva, que fortalece la legitimidad de los sistemas políticos y profundiza la democracia y la gobernabilidad, lo que constituiría un escenario optimista; o b) las demandas sociales y políticas son progresivamente difíciles de absorber, avanza la crisis de confianza en el sistema y los partidos políticos y se fragiliza la democracia, dificultándose seriamente la gobernabilidad (no queremos pensar en la involución autoritaria), lo que constituiría un escenario pesimista; o bien, como algunos piensan, c) podría mantenerse un grado mediano de democracia posible, semejante al actual, que, en el fondo significa simplemente el mantenimiento estancado de la actual encrucijada.

Cabe, pues, imaginar, cómo operarían las tendencias anteriormente mencionadas en cuanto a la ciudadanía sustantiva de las mujeres, al interior de estos tres escenarios posibles.

Respecto al primero de los escenarios, todo indicaría que el aumento de capacidad simbólica de las mujeres y su presión por mayor participación en los espacios públicos y políticos, operarían sinérgicamente para profundizar la democracia, dotándola de calidad y legitimidad, lo cual aumentaría en términos generales la gobernabilidad. En este escenario la participación de las mujeres en los espacios públicos y directamente políticas sería alta. Puede estimarse que, tras la aplicación del sistema de cuotas por varias legislaturas, en la mayoría de países de la región las mujeres sería entre un 35% y un 40% de los miembros del Poder Legislativo y no menos de un tercio en el Ejecutivo. Puede afirmarse que la participación femenina sería prácticamente paritaria en los gobiernos locales.

Respecto del escenario pesimista, el mantenimiento de las referidas tendencias por parte de las mujeres, operaría como un factor de agudización de la crisis. Cabe imaginarse qué supondría un proceso de cierre e impermeabilidad al ejercicio de la ciudadanía privada y pública de las mujeres: muy probablemente tensiones tanto en los espacios públicos como en los privados. Ciertamente, puede argumentarse que el escenario pesimista lleva en sí mismo el detenimiento de las tendencias al aumento de la ciudadanía sustantiva y la participación política de las mujeres. Sin embargo, ello no nos parece probable. El avance de la ciudadanía sustantiva de las mujeres presenta una autonomía relativa, que hace difícil imaginar qué condiciones serían necesarias para detener el proceso.

No obstante, en este escenario pesimista, la participación efectiva de las mujeres crecería muy lentamente y en medio de oscilaciones apreciables, especialmente en el Ejecutivo. Ello significaría que el sistema de cuotas no habría podido inscribirse en el Código Electoral de la mayoría de los países y en aquellos que lo han logrado (como Costa Rica y Panamá) que no se interprete y/o se asuma como mujeres en puestos elegibles. Puede estimarse que el promedio regional se situaría en torno al 20% en cuanto a la proporción de mujeres en el Legislativo y una cifra semejante –con oscilaciones– respecto del Ejecutivo. Es previsible que una participación algo superior se diera en los gobiernos locales.

En cuanto al tercer escenario más estático, nos parece que la dinámica autónoma de las mujeres tiene y tendrá un efecto “destrabador”. Esto es, dada la previsión de que en un contexto como el actual continuaría el crecimiento de la ciudadanía sustantiva de las mujeres y su presión por participar, ello constituye un acicate para salir del estancamiento y enfrentar la encrucijada que presentan los sistemas actuales. La participación efectiva de las mujeres en el espacio político crecería relativamente, pero podría presentar fuertes desigualdades. En primer lugar entre países, porque sería probable un relentizamiento de las acciones positivas en los países que las adopten y una ausencia en los que todavía no las tienen. Pero también podría presentarse una diferencia entre poder central y poder local. No pueden hacerse estimaciones a futuro precisamente por la naturaleza del

escenario, que podría destrabarse en un determinado momento del camino. (Si no sucediera así, las cifras no cambian mucho respecto del escenario pesimista en el poder central, mientras podrían ser superiores en el local).

Desde luego, esta imaginación sobre los escenarios parece privilegiar la percepción de los espacios público y político. Por ello, conviene hacer alguna reflexión sobre los efectos que tendrá el aumento de la ciudadanía sustantiva de las mujeres en el ámbito privado (que se articularía con su esfuerzo por superar las resistencias del poder masculino en lo público). Pero esto nos lleva a un debate sobre el futuro de las relaciones entre los géneros, debate que, por cierto, existe. Como se sabe, en Alemania esta reflexión (Neusüss, 1999; Rodenberg, 1999) se refiere precisamente a la democracia de género, una categoría que en inglés tiene otra connotación, "engendered society" (de difícil traducción al castellano).

Por decirlo en breve, se trata de reconocer que el problema de los cambios en las mujeres alude y convoca a cambios en el conjunto de la sociedad, lo que significa cambios en la identidad y condiciones de género de los hombres. Se afirma que este cambio sería necesario, a menos que se asista impasiblemente a un progresivo deslizamiento hacia el desencuentro de los géneros, partiendo de la esfera privada. Desencuentro que se puede expresar en términos de conflicto (la famosa guerra de sexos) o de desentendimiento/indiferencia entre los géneros. Cabe preguntarse qué efectos tendría este desencuentro, a partir de la esfera privada, en el tejido social, el relacionamiento ciudadano y la gobernabilidad. Habría que hacer una reflexión más compleja sobre este tema.

Como también cabe preguntarse qué efectos tendría al respecto el avance hacia la democracia de género y/o la engendered society. Pero todo indica que en este caso, es más fácil imaginarse posibles sinergias: una democracia de género significaría el aumento de las capacidades simbólicas de ambos géneros en la esfera privada, así como en la pública, expresado en términos de coresponsabilidad genérica en ambas esferas. Algo que, indudablemente, contribuiría al buen gobierno.

El hecho de que esta discusión esté emergiendo en Estados Unidos y Europa, no quiere decir que carezca de relevancia en Centroamérica (y América Latina). En realidad, esta preocupación ya comienza a manifestarse en algunos espacios preocupados por el avance efectivo de la equidad de género, como una conquista de toda la sociedad. No queremos desconocer que la reflexión sobre la democracia de género está exigiendo también, de parte de las actoras en esta materia, y especialmente del feminismo latinoamericano, otra mirada al horizonte.

Referencias

AMOROS, Celia (1991) "Partidos políticos y movimientos sociales", en FLACSO, Presencia Política de las Mujeres, Cuadernos de Ciencias Sociales No. 40, Secretaría General FLACSO, San José.

AMOROS, Celia (1997) "La política, las mujeres y lo iniciático", en Otra Mirada No.2, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), San José.

ARDAYA, Gloria (1994) Mujeres y sistemas políticos: en busca de una identidad política en la democracia, Quito (doc.).

ASAMBLEA LEGISLATIVA (1997) Ley No. 22 por la que se reforma el Código Electoral y se adoptan otras disposiciones, en Gaceta Oficial, Panamá.

ASTELARRA, Judith (1991) "La cultura política de las mujeres", en FLACSO, Presencia Política de las Mujeres, Cuadernos de Ciencias Sociales No. 40, Secretaría General FLACSO, San José.

ASTELARRA, Judith (1992) "Recuperar la voz: El silencio de la ciudadanía", en Fin de Siglo. Género y Cambio Civilizatorio, ISIS INTERNATIONAL/Ediciones de las Mujeres No. 17. Santiago.

ASHWORTH, Georgina (1995) Gender and Governance. UNDP Gender in Development programme. Occasional Report Series (marzo), Nueva York.

AUBET, María J. (1997). "Democracias desiguales, cultura política y paridad en la Unión Europea", en Las Mujeres y el Poder. Ed. Mujeres, San José.

BAREIRO, Line (1998) Las Recién Llegadas. Mujer y Participación Política. Centro de Documentación y Estudios (CDE), Documento de Trabajo No. 46, Asunción.

BAREIRO, Line y MOLINA, Natacha (1994) Igualdad, democracia y ciudadanía: Preinforme, Coordinación Regional de ONGs de América Latina y el Caribe, Mar del Plata.

BAREIRO, Line y RIQUELME, Jane C. (1998) Nuevas Voceras de la Ciudadanía Plena. Centro de Documentación y Estudios (CDE), Documento de Trabajo No. 47. Asunción.

BAREIRO, Line y SOTO, Clyde (Ed.) (1997) Ciudadanas. Una Memoria Inconstante. Centro de Documentación y Estudios (CDE)/Editorial Nueva Sociedad, Caracas.

BELTRAN, Elena y SANCHEZ, Cristina (1996) Las Ciudadanas y los Políticos, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

BERRON, Linda (Ed.) (1997) Las Mujeres y el Poder. Editorial Mujeres, San José.

CALDERON, Hopenhayn y Ottone (1993) Hacia una perspectiva crítica de la modernidad. Las dimensiones culturales de la transformación productiva con equidad. CEPAL, Santiago.

CAMACHO, Rosalía y otras (1997) Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: Un mecanismo de acción afirmativa. Aportes para la discusión. Colección Temática No. 5, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), San José.

CENZONTLE (1990) Mujeres: Panorámica de su participación en Nicaragua. (Investigadores: Oliveira, de Montis y Meassick), CENZONTLE, Colección "Realidades" No.1, Managua.

COLECTIVO SOTTOSOPRA (1997) "El Final del Patriarcado", en Otra Mirada No.2, CMF, San José.

COPPEDGE, Michael (1993) "Institutions and Democratic Governance in Latin America", University of North Carolina, Carolina del Norte.

CORRAL, Natividad (1997) "A propósito del final de patriarcado. Sobre teorías feministas del derrumbe, psicoanálisis y políticas de emancipación", en Otra Mirada No.3, CMF, San José.

DE BARBIERI, Teresita y DE OLIVEIRA, Orlandina (1991) "La Presencia política de las mujeres: nuevos sujetos sociales y nuevas formas de hacer política", en FLACSO, Presencia Política de las Mujeres, Cuadernos de Ciencias Sociales No. 40, Secretaría General FLACSO, San José.

ELLIOT, Anthony (1995) Teoría Social y Psicoanálisis en Transición, Editorial Amorrortu, Buenos Aires.

FRASER, Nancy and GORDON, Linda (1994) "Civil Citizenship against Social Citizenship", en Steenbergen van, Bart (Ed.), The Condition of Citizenship. Sage Publications, Politics and Culture Serie, London, California, New Delhi.

GARCIA, Ana Isabel (1997) "Mujer, poder y políticas públicas en el inicio de la era Post-Beijing", en Las Mujeres y el Poder, Ed. Mujeres, San José.

GARCIA, Ana Isabel (Ed.) (1999) La situación de las Mujeres en Centroamérica: Una evaluación en el umbral del Siglo XXI. Fundación Género y Sociedad (GESO)/Diálogo Interamericano, San José.

GARCIA, Ana Isabel y GOMARIZ, Enrique (1989) Mujeres Centroamericanas ante la Crisis, la Guerra y el Proceso de Paz. Tomos I y II, Tendencias Estructurales, FLACSO/CSUCA/UNIVERSIDAD PARA LA PAZ, San José.

GARCIA CANCLINI, Néstor (1990) Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad. Grijalbo, México.

GARCIA CANCLINI, Néstor (1995) El futuro de las sociedades multiculturales. Documento para la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, UNESCO, París.

GARCIA PRINCE, Evangelina (1997) Derechos políticos y ciudadanía de las mujeres. Una vía género sensitiva y paritaria al poder y al liderazgo. CMF, San José.

GOMARIZ, Enrique (1992) "Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas: Periodización y perspectivas", en Fin de Siglo. Género y Cambio Civilizatorio, ISIS INTERNATIONAL/Ediciones de las Mujeres No. 17, Santiago.

GOMARIZ, Enrique (1996) Las políticas para la mujer en Centroamérica 1990-1995. Informe Final de la Consultoría para el Proyecto FORCRAS, BCIE/SISCA, Tegucigalpa (doc.).

GOMARIZ, Enrique (1997) "Cambio de Epoca, Crisis del Patriarcado", en Otra Mirada No.3, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), San José.

HUNTINGTON, Samuel P. y otros (1975) The Crisis of Democracy: Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission, New York University Press, Nueva York.

ISIS INTERNACIONAL (1992) Fin de siglo. Género y cambio civilizatorio. Ediciones de las Mujeres No. 17, ISIS, Santiago.

JELIN, Elizabeth (Ed.) (1987) Ciudadanía e Identidad: Las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos, UNRISD, Ginebra.

LEIJENAAR, Monique (1997) Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Guía para la aplicación de políticas destinadas a incrementar la participación de la mujer en la toma de decisiones políticas. Comisión Europea/Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales, Luxemburgo.

LEON, MAGDALENA (Compiladora) (1998) Poder y Empoderamiento de las Mujeres, Tercer Mundo Editores/UN Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá.

LOLA PRESS NO. 10 ½ (1999) Revista feminista internacional. Especial: Democracia de género, Berlín.

MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA. DIRECCION NACIONAL DE LA MUJER (1999) Informe Nacional "Clara González": Situación de la Mujer en Panamá, 1999. "Participación Política y social de la Mujer en Panamá", Ministerio (en prensa), Panamá.

MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA. DIRECCION NACIONAL DE LA MUJER (1998) Ley No.4 por la cual se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres, Ministerio, Panamá.

MOUFFE, Chantal (Ed.) (1992) Dimensions of radical democracy: pluralism, citizenship, community. s.l.e.

MOUFFE, Chantal (Ed.) (1993) "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical", en Política, Trabajo y Tiempos. Debate Feminista No.7, México.

MUJERES POR LA DIGNIDAD Y LA VIDA (LAS DIGNAS) (1995) Las Mujeres ante, con, contra, desde, sin, tras...el poder político, Las Dignas, San Salvador.

MUÑOZ, Adriana (1996) Mujer y Política: complejidades y ambivalencias de una relación. CEPAL, LC/R.1643, Santiago.

NEUSUSS, Claudia (1999) "Los dos géneros deberán ponerse en acción", en Lola Press No. 10 ½ , Especial: Democracia de género, Berlín.

NUEVA SOCIEDAD (1993) Gobernabilidad ¿sueño de la democracia?, Nueva Sociedad No. 128, Caracas.

O'DONNELL, Guillermo (1993) "Estado, democratización y ciudadanía", en Nueva Sociedad No. 128, Caracas.

OLIVEIRA, Mercedes y otros (1992) Nicaragua: El Poder de las Mujeres. CENZONTLE, Colección Realidades, Managua.

OFICINA NACIONAL DE LA MUJER (ONAM) (1998) Democracia y participación política de las mujeres en Guatemala, tercera edición, ONAM/PNUD, Guatemala.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (1979) Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, San José.

ONU (1995) Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 4 a 15 de setiembre de 1995). A/CONF.177/20, ONU, Nueva York.

ONU/CEPAL (1994) Programa de acción regional para las mujeres de América Latina y El Caribe, 1995-2001. LC/L.868 (MDM.20/2)/Rev.1. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, San José.

PALA OKEYO, Achola (1997) Gender and Democracy: The Unfinished Agenda, UNIFEM, Nueva York.

PNUD (1998) Gobernabilidad Democrática en América Central. PNUD/AECI, Nueva York.

PNUD (1997) Gobernabilidad y Desarrollo democrático en América Latina y El Caribe, PNUD, Nueva York.

PRATS CATALA, Joan, (1997) "Gobernabilidad Democrática en la América Latina Finisecular – Instituciones, Gobiernos y Liderazgos", en PNUD, Gobernabilidad y Desarrollo Democrático en América Latina y El Caribe, PNUD, Nueva York.

RODENBERG, Birte (1999) "¿Género + empoderamiento = democracia de género?", en Lola Press No. 10 ½, Especial: Democracia de género, Berlin.

ROJAS, Manuel (1995) La Gobernabilidad en Centroamérica. Ajuste, sectores populares y gobernabilidad. FLACSO/Progama Costa Rica, San José

RUBIO, Ana (1997) Feminismo y Ciudadanía, Instituto Andaluz de la Mujer, Serie Estudios No.8, Sevilla-Málaga.

SEGUNDA CUMBRE DE LAS AMERICAS (1998) Declaración de Santiago y Plan de Acción II Cumbre de las Américas, Santiago (doc.).

SETCO/IHNFA/UNICEF (1998) Análisis de Situación Infancia, Mujer y Juventud. Honduras 1998. Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional (SETCO), Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Tegucigalpa.

SOJO, Carlos (1999) La noción de ciudadanía, San José (doc.).

TORRES-RIVAS, Edelberto (1993) "América Latina. Gobernabilidad y democracia en sociedades en crisis", en Nueva Sociedad No. 128, Caracas.

VALDES, Teresa y GOMARIZ, Enrique (Coord.) (1992). Mujeres Latinoamericanas en Cifras. Guatemala. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)/Instituto de la Mujer de España, Santiago.

VALDES, Teresa y GOMARIZ, Enrique (Coord.) (1993) Mujeres Latinoamericanas en Cifras. Costa Rica, FLACSO/ Instituto de la Mujer de España, Santiago.

VALDES, Teresa y GOMARIZ, Enrique (Coord.) (1993) Mujeres Latinoamericanas en Cifras. Nicaragua. FLACSO/Instituto de la Mujer de España, Santiago.

VALDES, Teresa y GOMARIZ, Enrique (Coord.) (1993) Mujeres Latinoamericanas en Cifras. Panamá. FLACSO/Instituto de la Mujer de España, Santiago.

VALDES, Teresa y GOMARIZ, Enrique (Coord.) (1995) Mujeres Latinoamericanas en Cifras. Tomo Comparativo. FLACSO/Instituto de la Mujer de España. Santiago.

VAN DER AA, Pauline y otras (1998) Género y gobernabilidad. Un acercamiento a la realidad centroamericana. CODERSA/Embajada Real de los Países Bajos. Guatemala.

VARGAS, Virginia (1997) "El proceso de Beijing: los múltiples sentidos del poder para el Movimiento Feminista. El caso de América Latina y El Caribe", en Las Mujeres y el Poder, Ed. Mujeres, San José.

VARGAS, Virginia (1999) Un tema de Debate. La ciudadanía de las Mujeres. Flora Tristán, Lima (doc).

WORLD BANK (1992) Governance and Development, World Bank, Washington, D.C.

ZUMBADO, Carla (1999) Desarrollo y Capital Social: Redescubriendo la riqueza de las Naciones (doc).